



C. Jose Jorge Aceves Saucedo

Titular del PIMVS "Jorge Aceves"

TEL: [REDACTED]

E-MAIL [REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 09 de marzo de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 09 de marzo del mismo año, a la que se le asignó el número de bitácora **09/LR-0432/03/22**, medio por el cual presenta el trámite de *Informe anual de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre*, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **"Jorge Aceves"** con registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-32-JAL/18**.

Al respecto, hago de su conocimiento que del análisis de la solicitud se desprende que **la incorporación al padrón de PIMVS del predio denominado "Jorge Aceves", fue realizada por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco**, por lo que actualmente esa instancia cuenta con el expediente del predio que Usted representa, lo cual es necesario para realizar sobre el mismo las actualizaciones que sean solicitadas en el inventario, forma de manejo, sistema de marca, superficie, inclusión de especie, titularidad, responsable técnico, entre otras modificaciones, así como la presentación de informes de actividades.

Por lo anterior, con el objeto de dar atención oportuna al trámite y que las actualizaciones del predio en comento se lleven a cabo en la instancia que cuenta con el expediente y que da seguimiento al mismo, su solicitud fue remitida a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco para su atención, por lo que deberá dar seguimiento a su trámite ante dicha Delegación, misma que se encuentra ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde 500, Centro Barranquitas, C.P. 44100, Guadalajara Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV, 32 Fracción VI y 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05862 /22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

de 2012; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Román Hernández Martínez - Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

C. Raúl Rodríguez Rosales.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco.- raul.rodriguezr@semarnat.gob.mx

C. Martha Patricia Gutiérrez de la Garza.- Encargada del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Jalisco.- martha.gutierrez@profepa.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LR-0432/03/22)

Minutario.

D:\Users\Desktop\09_LR-0432_03_22 PIMVS Jorge Aceves Promovente Jalisco.docx

